MODIFICACIÓN No. 4

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 4182.010.26.1.459-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ C.C. 94.407.112
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA DE ESTUDIO Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE CAMPO ALEGRE Y MONTEBELLOCABECERA LA BUITRERA-LA LEONERA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 176.522.294)
PLAZO DE EJECUCIÓN	20/07/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/10/2022
FECHA DE INICIO:	18/10/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	28/12/2022
FECHA DE PRÓRROGA DE SUSPENSION NO. 1	16/01/2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	30/06/2023

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO CORTES REYES, identificado con CC. 94.449.119 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0575 de agosto 30 de 2022, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por una parte y JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 94407112, quien para los efectos de la presente acta se denominará el Contratista,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procedemos a celebrar la presente MODIFICATORIO 4 al contrato No. 4182.010.26.1.459-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, previo proceso de selección, la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, suscribió el contrato de consultoría No. 4182.010.26.1.459-2022 de fecha octubre 5 de 2022, con el Ingeniero JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ NIT. 94407112-7, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA DE ESTUDIO Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE CAMPOALEGRE Y MONTEBELLO-CABECERA LA BUITRERA-LA LEONERA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que el contrato tiene un valor de CIENTO SETENTA SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 176.522.294), incluye impuestos y demás costos directos e indirectos incluido IVA, contribuciones, estampillas, y demás costos directos e indirectos.

3. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de julio de 2023, con lo cual, se encuentra vigente el mismo.

4. Que mediante MODIFICATORIO No. 01, se publicó en la plataforma del SECOP II algunos documentos del contrato.

5. Que con MODIFICATORIOS 02 y 03, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, y se adiciono valor al mismo, respectivamente.

6. Que mediante OFIUAESP-024-2023 de Julio 19 de 2023, el Ingeniero Jaime Eduardo Duque Gutiérrez solicito avalo la prórroga de los contratos de consultoría No. 4182.010.26.1.435-2022 y 4182.010.26.1.458-2022, así:

 "(…) Para dar cumplimiento total al objeto contractual y llevar a cabo las evaluaciones a cada uno de los estudios presentados por los contratistas que hacen parte del grupo de proyectos a revisar por esta interventoría y de acuerdo con los oficios de solicitud de prórroga del contratista donde manifiesta la ampliación de plazo para la culminación de los diseños de los siguientes contratos.

CONTRATO	*PLAZO SOLICITADO*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSULTORIA No. 4182.010.26.1.435-2022 "REALIZAR LA MODELACION CON ALCANCE DE DISEÑO DE ACUEDUCTO DE LA BUITRERA CABECERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	*AGOSTO 14 DE 2023*
CONSULTORIA No. 4182.010.26.1.458-2022 "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL PORVENIR LA LEONERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	*AGOSTO 14 DE 2023*

Este plazo solicitado por el contratista se autorizó por parte de la unidad mediante otrosí modificatorio a los contratos antes mencionados y como consecuencia de lo anterior esta interventoría aprueba la solicitud de prórroga de los contratos de consultoría 4182.010.26.1.435.2022, 4182.010.26.1.458.2022, y solicita de la manera más atenta se otorgue prorroga hasta el día 14 de Agosto de 2023 para culminar la revisión de estudios y remitirlos con aprobación a la Unidad.".

7. Que con documento JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS, fechado igualmente de Julio 19 de 2023, el supervisor designado del contrato de interventoría avalo y aprobó la prórroga del mismo, considerando lo siguiente:

 "(…)

 Teniendo en cuenta que al contratista de consultoría correspondiente al contrato No 4182.010.26.1.435-2022, cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL PORVENIR LA LEONERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI". y al contrato No 4182.010.26.1.458-2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA MODELACIÓN CON ALCANCE DE DISEÑO DE ACUEDUCTO DE LA BUITRERA CABECERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI". se le ha aceptado por parte de la interventoría una prórroga en sus actividades por 25 días calendario hasta el 14 de agosto de 2023, bajo esa egida y analizadas las causas que dieron origen a las mismas, se recomienda y avala la prórroga por veinticinco (25) días calendario del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.459-2022 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA DE ESTUDIO Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE CAMPOALEGRE Y MONTEBELLO-CABECERA LA BUITRERA-LA LEONERA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI..".

 Como soporte se presentan los oficios sustentados de solicitud del consultor COM-415 2023 para el contrato No.435-2022 y COM-416 para el contrato No.458-2022, oficio de aval de prórroga de contrato de consultoría suscrito por el interventor Oficio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de radicado No. OFIUAESP-024-2023 donde se avala y solicita prórroga para el contrato de consultoría e interventoría."

8. Que, dando alcance a los estudios y documentos previos, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II hasta agosto 14 de 2023.

9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993): *las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*.

10. Que consiguientemente, el presente modificatorio se ajusta al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes que la adicionan y complementan, por cuanto no implica modificación del objeto contractual, no adiciona presupuesto alguno, y el contrato se encuentra vigente.

Por las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de consultoría No. 4182.010.26.1.459-2022 hasta el 14 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con el presente modificatorio no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4182.010.26.1.459-2022, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

TERCERO: El Contratista se compromete a presentar la ampliación de las garantías contractuales del caso frente a la presente adición.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de consultoría No. 4182.010.26.1.459-2022, que no se modifican mediante el presente Modificatorio.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos publicará el presente Modificatorio en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ
Cédula de ciudadanía 94.407.112-7

Contratante,

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.